DOCUMENTOS PRODUCIDOS POR EL CENTRO Y DONDE SE RECOGEN ASPECTOS METODOLÓGICOS PROPIOS ACORDADOS POR EL CLAUSTRO

PLAN DE PRÁCTICAS PARA EL PRÁCTICUM DEL GRADO DE PRIMARIA

El presente plan viene a dar cumplimiento al artículo 4.1 de la Orden de 22 de junio de 1998, reguladora de las prácticas del alumnado universitario de las Facultades de Ciencias de la Educación y Psicología en centros docentes no universitarios, que establece que todos los centros docentes, adheridos al Prácticum, y la Instrucción 20/2017, que especifican que los Centros docentes deben concretar en su PLAN DE CENTRO, un plan de prácticas destinado a dirigir y orientar el trabajo de este profesorado en prácticas, en el centro. Siendo su referencia normativa, además de la ya citada, la Ley Orgánica de Educación 2/2006 y la Ley 17/2007 de Educación de Andalucía.

SOLICITUD Y RECONOCIMIENTOS:

En el mes de Septiembre, o en el momento en el que la Administración educativa lo estime conveniente, en el seno del Claustro de profesores se solicitará la adscripción voluntaria del profesorado al programa de Practicum.

La solicitud para formar parte de la red de centros colaboradores para el Prácticum deberá realizarse a través del Sistema de Información Séneca. Para ello los Centros deberán contar con la aprobación del Consejo Escolar u órgano equivalente, y el compromiso por escrito y firmado del profesorado que desee realizar las labores de tutorización de dicho alumnado.

Asimismo se nombrará una persona coordinadora del Prácticum en el centro, que deberá ser elegida de entre los miembros del equipo directivo, que se encargará de gestionar las cuestiones administrativas y pedagógicas necesarias para el buen funcionamiento de las prácticas.

Esta persona dará de alta a la solicitud en el Sistema de Información Séneca, siguiendo los pasos indicados en el Anexo que se adjunta para que, una vez concluido el plazo de solicitud, la Delegación Territorial pueda elaborar y enviar a la Universidad correspondiente los listados de centros y servicios educativos colaboradores, indicando las plazas disponibles por titulación, centro y especialidad.

La labor de las personas coordinadoras y tutoras del Prácticum será reconocida por la Consejería de Educación y la Universidad correspondiente, en función de los convenios firmados, y según lo establecido en la normativa vigente.

OBJETIVOS:

Pretendemos, que durante el periodo de prácticas, el alumnado universitario desarrolle las competencias docentes y psicoeducativas básicas como son:

1. Capacidad para la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialidad docente.
2. Dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.
3. Destrezas y habilidades pedagógicas y sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
4. Disposición para el trabajo colaborativo y participativo.
5. Capacidad para hacer propuestas a partir de la reflexión basada en la práctica.
6. Capacidad para analizar las actuaciones psicoeducativas diseñadas en el centro educativo y en los Equipos de Orientación Educativa para dar respuesta al alumnado atendiendo a sus diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas, etc.

Se considera especialmente importante que el estudiante universitario conozca los principales elementos que influyen en el proceso de adquisición de competencias básicas por parte del alumnado y comprenda las relaciones entre ellas.

Por tanto, es función relevante del tutor o tutora facilitar el análisis del proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias, conforme a las características propias de cada etapa.

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO:

- Incorporar al Proyecto de Centro el correspondiente Proyecto Formativo que tendrá la consideración de núcleo de colaboración entre los miembros de la Comunidad Educativa y la Universidad correspondiente.
- Recibir al alumnado asignado para las prácticas y facilitarles la utilización de los materiales y recursos didácticos disponibles en el centro e integrarlos en las distintas actividades educativas. Asimismo, deberá incluir el listado de tutores y tutoras con sus correspondientes alumnos y alumnas de prácticas en los documentos pertinentes.
- Permitir el acceso del alumnado en prácticas al conocimiento del funcionamiento del centro, su proyecto educativo y los programas en los que esté participando.
- Facilitar la relación entre los tutores y tutoras y la correspondiente Universidad.
- Facilitar la comunicación entre los tutores y tutoras y el alumnado en prácticas.
- Velar por que el alumnado en prácticas cumpla las normas del Centro.
- Cuidar de que el alumnado no asuma responsabilidades que requieran cualificación profesional ni actúen sin la supervisión del tutor o tutora de prácticas.

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL PROFESORADO TUTOR:

- Colaborar con el Centro Universitario en el diseño y mejora del Proyecto Formativo.
- Colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica.
- Facilitarle toda aquella información que sea necesaria para su formación.
- Orientarle sobre las características del grupo o unidad escolar y sobre el proyecto curricular de centro y su contextualización a la realidad educativa concreta.
- Planificar las actividades que realizará durante su estancia en el Centro.
- Acompañarle en el desarrollo de las actividades, incluida la docencia directa.
- Colaborar con la persona coordinadora del Prácticum de la correspondiente Universidad en el seguimiento de las actividades desarrolladas.
- Participar en su evaluación.

LISTADO DE TAREAS DEL TUTOR/-A DE PRÁCTICAS:

Sin querer ser exhaustivos, se expresan ahora a modo de propuesta, una serie de acciones y asuntos/temas a llevar a cabo tanto formal como informalmente con el alumnado de prácticas por parte del profesor/-a, a lo largo de su estancia en el centro y a fin de lograr la consecución de los anteriores objetivos:

- Asesoramiento y acompañamiento del estudiante universitario en su proceso formativo de prácticas.
- Abrir cauces de comunicación bidireccional entre alumnado universitario y tutores profesionales.
- Analizar los instrumentos de seguimiento y evaluación formativa de las prácticas.
- Analizar las aportaciones de los alumnos en sus diarios de prácticas e incluir procesos de autoevaluación.
- Análisis y debate sobre estrategias de resolución de conflictos y situaciones problemáticas de aula.
- Análisis comparativo de estrategias didácticas que promuevan el aprendizaje autónomo y atiendan l diversidad del alumnado.
- Debates sobre estrategias metodológicas, organizativas y recursos didácticos que propicien el desarrollo integrado de las competencias básicas del alumnado.
- Analizar canales eficaces de comunicación y colaboración con las familias y el entorno del alumnado escolar.
- Diseño de planes de trabajo para el alumnado con enfoque interdisciplinar y con herramientas TIC apropiadas.
- Contactos periódicos con el tutor académico universitario, si fuera necesario.
- Desarrollar la participación del alumnado en otras actividades formativas complementarias para favorecer su desarrollo profesional.
- Participar en la evaluación del alumnado universitario.

- Facilitar al alumnado universitario de prácticas el contacto con el resto de profesorado del claustro del centro educativo y conocer las vías de participación activa del profesorado en el diseño y aplicación del proyecto educativo del centro.
- Colaborar en el plan de acogida del alumnado universitario.

PROPUESTA DE PLAN DE PRÁCTICAS:

Siguiendo las orientaciones dadas por la universidad (centros propios y adscritos) en sus guías del Prácticum se presenta la siguiente propuesta de Plan de trabajo que pretende orientar la labor de los tutores y coordinadores de prácticas en los centros educativos.

Se propone una secuencia lineal en el tiempo sólo a efectos de claridad didáctica y con la intención de enfatizar la importancia de facilitar la progresión del estudiante en su aprendizaje pero queda a juicio del tutor/a el ajuste de la duración de cada una de dichas fases a la vista de la evolución del estudiante y, también, de la capacidad de respuesta del centro colaborador.

- **Jornada de bienvenida:**

a) **Recepción del alumnado**, el primer día de su llegada, a cargo del Coordinador de prácticas y algún miembro del equipo directivo.
b) Entrega del organigrama de gestión, docente y planificación general del centro.
c) **Visita a las instalaciones** para que el estudiante universitario se haga una idea global del centro.
d) **Entrega de un calendario de entrevistas/sesiones**, con miembros del equipo directivo y órganos de coordinación docente del centro para:

- *Entrevista con Dirección*:
  - Aspectos destacados del Plan de Centro
  - Planes y Proyectos Educativos del centro.
  - Conocer el funcionamiento del centro.
  - Consulta de los documentos del Plan de centro: proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión.
  - Presentación de la programación de horarios y los criterios de coordinación con el resto de tutores para tareas comunes.
  - Entrega y conocimiento del presente Plan de Prácticas del centro.
- *Entrevista con Jefatura de Estudios*
  - Confección de Horarios.
  - Seguimiento del control de faltas de asistencia del alumnado.
  - Perfil del alumnado del centro y de su entorno.
  - Funcionamiento de las sesiones de evaluación.
  - Relación con la Comunidad Educativa y con la Asociación de Madres y Padres.

. Plan de Acción Tutorial.
. Atención a la Diversidad.

- *Entrevistas con coordinadores de ciclo*
  . Toma de contacto con las programaciones.
  . Participar en las actividades extraescolares y conocer el procedimiento establecido para su selección, organización y desarrollo.

Estas entrevistas y asuntos a tratar podrán ser modificados en función de las necesidades e inquietudes del alumnado en prácticas así como de su especialidad, realizándose todas ellas en función de la disponibilidad horaria del centro y según el siguiente **PLAN DE TRABAJO Y SUS FASES:**

Propuesta de Fases del Plan de Trabajo:

1. Observación
2. Intervención acompañada
3. Colaboración y participación
4. Intervención autónoma

PRÁCTICAS DE OBSERVACIÓN

Objetivo:

- Que el estudiante conozca el centro de prácticas asignado y se familiarice con su organización, funcionamiento y profesorado.
- Que pueda establecer un primer contacto con el aula, con el equipo docente y con el equipo de orientación educativa.

Tareas:

- Análisis de documentos, observación de procesos a través de visitas a clases, reuniones de profesores, sesiones de tutoría con alumnos y/o familias, actuaciones del equipo de orientación educativa en el centro educativo.

Se proponen por su importancia, las siguientes:

- ✓ Conocimiento de los diferentes procedimientos que el centro posee para favorecer la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa tales como el Consejo Escolar, AMPA, Juntas de delegados, horas de atención a padres…
- ✓ Analizar y conocer las actuaciones que desarrollan los componentes del Equipo de Orientación Educativa en el centro educativo.

- ✓ Analizar y/o participar en las sesiones de trabajo de los planes y proyectos educativos que se estén desarrollando en el centro.
- ✓ Asistencia a las actividades que se desarrollen en el centro organizadas por agentes o entidades externas y que, sobre todo, puedan ser ilustrativas del trabajo de colaboración centro-entorno.

Metodología:

El estudiante ha de ser recibido por el equipo directivo del centro y, a partir de este momento, pasará a trabajar con el/la tutor/a asignado/a. Ofreciéndosele la posibilidad de visitar más aulas que conforman el resto de ciclos. El acompañamiento del tutor/a durante esta primera fase, la consulta del Plan de Centro y la aclaración de dudas son tareas destacadas.

PRÁCTICAS DE INTERVENCIÓN ACOMPAÑADA

Objetivo:

- Intervenir, con el apoyo y la supervisión del tutor/a, en el aula, reuniones y otros procesos del centro como actividades complementarias, actuaciones de los miembros del EOE, etc.
- Elaboración de la Programación didáctica para el desarrollo de la unidad didáctica de intervención con alumnado.

Tareas:

- Durante estas semanas el estudiante entrará en el aula con su tutor/a con el objeto de conocer, identificar y describir las características del aula y del grupo-clase.
- También puede ser conveniente que empiece a intervenir en el aula para ir interaccionando con el alumnado y los recursos del aula-centro.

Metodología:

Información previa por parte del tutor de la situación en la que se va a intervenir, preparación de las tareas asignadas con el asesoramiento del tutor/a y registro de las actividades que se estiman especialmente relevantes.

PRÁCTICAS DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Objetivo:

- Reforzar competencias docentes y psicoeducativas para sentar bases necesarias en la posterior fase de intervención autónoma
- Participará en las tareas del centro en los términos en que se prevea en su plan de trabajo.

Tareas:

- La biblioteca: tareas relacionadas con préstamos de libros y tareas propias de biblioteca como registrar, colocar, controlar las devoluciones, conocer el programa informático de catalogación y gestión de la biblioteca.
- Es relevante conocer los procedimientos que el centro utiliza para resolución de conflictos de convivencia en el aula y en el centro.
- Los tiempos de recreo.
- Participar en el desarrollo de proyectos educativos que se estén llevando a cabo en el centro.

Metodología:

Información previa por parte del tutor de la situación en la que se va a participar, preparación de las tareas asignadas con el asesoramiento del tutor/a, registro de las actividades relevantes.

PRÁCTICAS DE INTERVENCIÓN AUTÓNOMA

Objetivo:

- Diseñar, desarrollar y evaluar de forma autónoma una propuesta de intervención directa.

Tareas:

- Sesiones de preparación, implementación en el aula y sesiones de evaluación y valoración.
- Análisis de las competencias que se trabajan con los alumnos.

Metodología:

- Con el asesoramiento del tutor se elaborará una propuesta de intervención directa en el ámbito concreto del centro educativo que delimite el tutor/a profesional (unidad didáctica, actuaciones del EOE…).
- Una vez revisada por el/la tutor/a será desarrollada bajo su supervisión.
- En su puesta en práctica, el estudiante será quien tome las decisiones que correspondan para gestionar el aula, y cuidará aspectos básicos del aprendizaje como la motivación, fomento de la participación y del autoaprendizaje, agrupamientos, interacción y comunicación en el aula, refuerzo y apoyo, materiales, tratamiento de la diversidad, convivencia en el aula, el uso de las tecnologías de la información, etc.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES/AS AL ALUMNADO DE PRÁCTICUM CUANDO EL NÚMERO DE PROFESORES/TUTORES SOLICITANTES SEA MAYOR AL DEL ALUMNADO ADJUDICADO POR LA UNIVERSIDAD.

1. El coordinador/a del proyecto Practicum elegirá a uno de los profesores que se hayan presentado en función de los grupos del profesor tutor, de las horas lectivas, del número de horas que el alumnado de practicum pueda desarrollar con el mismo y de la experiencia previa en este tipo de prácticas.
2. Si llegan dos alumnos de la misma especialidad, se repartirán entre los profesores tutores.

CRITERIOS PARA VALORAR LA IDONEIDAD DEL GRADO DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO UNIVERSITARIO EN LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

- El alumnado, durante su periodo de prácticas en el centro, podrá estar presente, con voz pero sin voto, en las distintas sesiones de evaluación de los grupos en los que actúe, junto con su tutor/a del Prácticum.
- El alumnado del Prácticum podrá estar presente en una de las sesiones de de Claustro que coincida con su período de prácticas en el centro, sin voz ni voto. Previamente, junto con la convocatoria, se pedirá opinión al profesorado en un plazo de 24 horas; en caso de que hubiera algún voto en contra, no procederá la asistencia al mismo. Esto no impedirá que el alumnado de prácticas pueda asistir a la siguiente sesión de Claustro si para esa convocatoria hubiera unanimidad en el profesorado.
- Se permitirá la asistencia a una de las reuniones trimestrales de la Junta de Delegados y Delegadas, sin voz ni voto.
- Se permitirá siempre la presencia del alumnado del Prácticum en las reuniones semanales de sus respectivos equipos de ciclo y equipos docentes, con voz pero sin voto.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

D./Dª ....., con DNI ....., alumno/a del Prácticum, ... de la Universidad..... que realiza las prácticas en el C.E.PR. Rafael Aldehuela de Alcaudete durante el curso escolar ....., se compromete a guardar secreto profesional sobre cuanta información pudiera recibir, gestionar y articular con relación a los datos personales, la información académica, personal y familiar del alumnado.

Alcaudete, a.....de.....de 20 ..... .

Fdo: .....